

0627-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón BAGACES de la provincia GUANACASTE.

Mediante autos n.º 0499-DRPP-2022 de las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del tres de noviembre de dos mil veintidos, este Departamento, le indicó al partido Pueblo Soberano, que las estructuras del cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, quedaban conformadas de forma incompleta, teniendo pendiente la designación de los cargos de Presidente Propietario, dos Delegado Territorial Propietario y dos Delegados Territoriales Suplentes.

En atención a lo indicado, el partido de marras, mediante memorial sin fecha, presentado el día once de noviembre de dos mil veintidos, en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos presentó –entre otros- las cartas de renuncia al partido Nuestro Pueblo de las señoras Analive Ramírez Suárez, cédula de identidad 202730292, y Graciela Pérez Solórzano, cédula de identidad 503890428, mismas que fueron debidamente verificadas y aplicadas mediante oficio n.º DRPP-2053-2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidos.

Posteriormente, la agrupación política, realizó en fecha quince de noviembre de dos mil veintidos, de forma presencial, una nueva asamblea cantonal de Bagaces, provincia de Guanacaste, la cual, según se desprende del informe de la funcionaria designada para su fiscalización, cumplió con el quórum de ley, designando en el acto a la señora Nidia Iveth Lippi Zúñiga, cédula de identidad 501990764, como Delegada Territorial Suplente, y ratificando al señor Noel López Fitoria, cédula de identidad 208470705, como Delegado Territorial Suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTON BAGACES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202730292	ANALIVE RAMIREZ SUAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112710984	FERMIN DE JESUS VILLALOBOS RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO

205850472	YANEL ELIETT BADO GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
601100414	MELVIN ARAYA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
205440551	ANA SUHEIDI VILLALOBOS RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
206260601	KEINER FRANCISCO ESQUIVEL MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701340700	JOSE ALBERTO CALVO ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205440551	ANA SUHEIDI VILLALOBOS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202730292	ANALIVE RAMIREZ SUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112710984	FERMIN DE JESUS VILLALOBOS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503890428	GRACIELA PEREZ SOLORZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601100414	MELVIN ARAYA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501990764	NIDIA IVETH LIPPI ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
208470705	NOEL LOPEZ FITORIA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mrvg
 C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano
 Ref., No.: 3570, 4200, 4331, **4362**, 4368-2022